

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA Y LA
CONFEDERACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA ARAGONESA
(CEPYME - ARAGÓN)**

En Zaragoza, a 8 de Noviembre de 1999, reunidos de una parte, el Excmo. Sr. D. Eduardo Bandrés Moliné, Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública del Gobierno de Aragón, en virtud de la Autorización otorgada por el Consejo de Gobierno de la Diputación General,

y de otra D. Fernando Machín Salvo, en calidad de Presidente de la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME-ARAGÓN),

Actuando ambos en el ejercicio de sus cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad de obligarse en los términos de este documento.

MANIFIESTAN

1. Que en el marco del diálogo social entre Gobierno de Aragón y Organizaciones Empresariales y Sindicales más representativas, se convino que dada la necesidad de complementar la oferta formativa con la participación de los interlocutores sociales en la ejecución del Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón,

debería establecerse los mecanismos oportunos para reflejar en el ámbito normativo dicha participación.

2. Que el Decreto 4/1999 de 26 de Enero, por el que se regula el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón, así como la Orden de 2 de Febrero de 1999, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se convocan ayudas para la realización de acciones y proyectos formativos para 1999 establecen en su articulado la posibilidad de celebrar Convenios de colaboración, con las Organizaciones empresariales y/o sindicales más representativas de Aragón para conseguir un óptimo nivel de eficacia en la ejecución del Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón siempre que las mismas se desarrollen en centros autorizados por la Diputación General de Aragón.

3. Que el Tratado de Amsterdam establece la obligación de integrar consideraciones medioambientales en el conjunto de políticas sectoriales. En este contexto, la formación constituye un elemento fundamental para la potenciación del sector, al objeto de desarrollar personas con un sentido de responsabilidad ambiental, para un uso sostenible de los recursos naturales y fomentar un sentido colectivo del uso de bienes comunes.

4. Que la Red de Autoridades Ambientales, Organo de Cooperación constituido por las autoridades del Medio Ambiente de las Comunidades Autónomas y de las de Gestión de Fondos Estructurales y de Cohesión, han confeccionado como resultado de sus trabajos un módulo de sensibilización ambiental para que se incorpore, en la medida de lo posible, en aquellos cursos que se están ejecutando en el ejercicio 1999, excepto, naturalmente, aquellos que sean específicos de medio ambiente. Dicha experiencia permitirá afianzar su aplicación general en el próximo periodo

5. Que la máxima autoridad medioambiental en el ámbito territorial de la comunidad autónoma aragonesa, es conocedora del presente convenio, impulsando y potenciando dentro de sus líneas de actuación el buen funcionamiento del mismo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, acuerdan suscribir el presente Convenio sujetándose a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Convenio tendrá un ámbito territorial comprensivo de todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene por objeto la colaboración entre el Gobierno de Aragón a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Función Pública y la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME-ARAGÓN) para conseguir la sensibilización de los recursos humanos de Aragón en materia medioambiental.

Dicho convenio constará de dos fases diferenciadas, por un lado la formación del futuro personal docente que vaya a impartir las mencionadas acciones, así como la creación y desarrollo de la herramienta formativa (manuales del docente, manuales de los alumnos, medios audiovisuales, etc....)

y por otro la impartición de módulos de sensibilización medioambiental en cursos de Formación Ocupacional cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

TERCERA.- NORMAS SOBRE LA IMPARTICIÓN DEL MODULO

El módulo formativo de sensibilización medioambiental, se estructurará en cuatro itinerarios formativos diferentes, adecuándose, tanto en tiempos de formación como en número de sesiones, a la duración del curso de Formación Ocupacional donde se incluya el módulo.

La relación de itinerarios, duración, número de sesiones, curso de formación ocupacional, centro autorizado, localidad de impartición e importe de la subvención se reflejarán expresamente en anexo adjunto.

Para la gestión, ejecución y justificación del gasto de los mismos, se aplicará misma normativa vigente en el desarrollo del Contrato Programa que la mencionada entidad tiene suscrito con la Diputación General de Aragón.

CUARTA.- FINANCIACIÓN DE LA FORMACIÓN

El marco de compromisos del Gobierno de Aragón para hacer frente al pago de subvenciones que compensen los gastos realizados por la Entidad

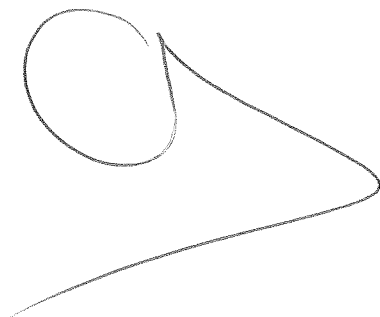
firmante para el desarrollo de las acciones previstas en el presente Convenio será para 1999 de 7.500.000 pesetas.

Las acciones a desarrollar en años venideros y en el marco del presente convenio, se incorporaran al mismo a modo de ADDENDAS.

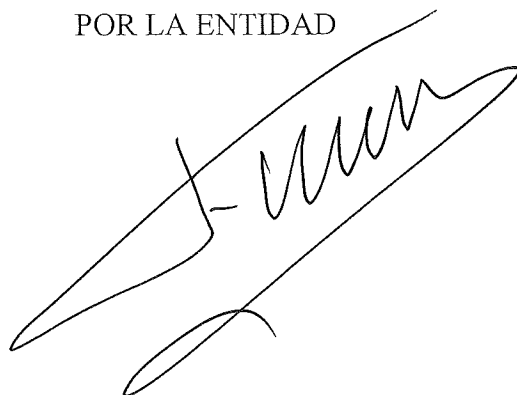
QUINTA.-SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

La Dirección General de Economía velará por el correcto funcionamiento, con el fin de garantizar la calidad de las acciones, adoptando para ello todas las medidas que estime oportunas. La entidad firmante del convenio facilitará la labor de inspección, control y seguimiento al objeto de evaluar y valorar todas y cada una de las acciones subvencionadas.

POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN

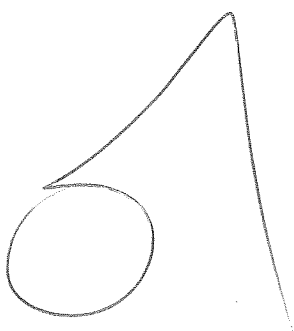


POR LA ENTIDAD



ADDENDA PARA EL EJERCICIO 1999

1. - FORMACIÓN PERSONAL DOCENTE	3.000.000
2. - DESARROLLO DE HERRAMIENTAS FORMATIVAS	4.500.000
2.1 Gastos de Coordinación	1.000.000
2.2 Elaboración de medios audiovisuales	2.000.000
2.3 Desarrollo de las herramientas formativas de apoyo	1.500.000



CG 21199/12

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE
ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1999, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Autorizar al Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública la celebración de un Convenio de colaboración con la Confederación Regional de Empresarios de Aragón por un importe de 7.500.000 pesetas para la realización de un Módulo formativo de sensibilización ambiental dentro de las acciones y proyectos formativos del Plan de Formación Ocupacional de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1999. Segundo.- Autorizar al Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública para la celebración de un Convenio de Colaboración con la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa aragonesa por un importe de 7.500.000 ptas., para la realización de un Módulo formativo de sensibilización ambiental dentro de las acciones y proyectos formativos del Plan de Formación Ocupacional de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1999. Tercero.- Autorizar al Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública la celebración de un Convenio de colaboración con la Unión Sindical de Comisiones Obreras de Aragón por un importe de 7.500.000 pesetas para la realización de un Módulo formativo de sensibilización ambiental dentro de las acciones y proyectos formativos del Plan de Formación Ocupacional de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1999. Cuarto.- Autorizar al Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública la celebración de un Convenio de colaboración con la Unión General de Trabajadores de Aragón por un importe de 7.500.000 pesetas para la realización de un Módulo formativo de sensibilización ambiental dentro de las acciones y proyectos formativos del Plan de Formación Ocupacional de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1999. Quinto.- Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública."



Y para que así conste y su remisión al EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FUNCION PUBLICA , expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

